

Finca objeto de subasta

Entidad número 57. Vivienda de la segunda planta alta denominada segundo tercera. Forma parte del bloque segundo, sito en la calle Mestre Felíu Monné, sin número. Tiene una superficie construida de 90 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de diversas habitaciones y servicios, más una terraza de 3 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en parte con rellano de escalera y hueco de ascensor y en parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con patio interior de manzana, y por el fondo, don Juan Fons. Cuota de participación de la escalera: Tiene una cuota de participación en elementos y gastos comunes de 7,29056204 por 100. Cuota de participación del conjunto inmobiliario: Tiene una cuota de participación en elementos y gastos comunes de 2,75 por 100.

Finca número 13.145. Resulta de su inscripción primera al folio 43, del tomo 2.354 del archivo, libro 189 de Esparraguera y la misma constituye el departamento número 57 de su finca matriz, registral 9121, integrada por un edificio por dos bloques o escaleras, con un total de 62 departamentos, sobre un solar de superficie 855 metros 72 decímetros cuadrados.

Martorell, 5 de julio de 2000.—La Magistrada—Juez.—La Secretaria.—47.286.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de don Pablo Hernández Martínez, contra don Pedro Lorenzo Prada y doña Ana Isabel González Cabello, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la rectificación de las fechas de las subastas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 6 de mayo de 2000, página 6246 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 104, de fecha 3 de mayo de 2000, página 88, siendo las fechas correctas las siguientes:

Primera subasta: 5 de septiembre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 10 de octubre de 2000, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 14 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas.

Manteniéndose el resto de condiciones señaladas en los edictos citados.

Móstoles, 6 de julio de 2000.—La Magistrada—Juez.—El Secretario.—47.446.

PILOÑA

Número de identificación único: 330049 1 0101602/1999. Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección cuarta. 235/99. Sobre: Pieza de quiebra sección cuarta. A instancia de: «Smurfit España, Sociedad Anónima». Procurador: Don Manuel San Miguel Villa. Contra «Piloña Acqua Mundo, Sociedad Anónima».

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Piloña, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Piloña Acqua Mundo, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 25 de octubre, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala

de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra doña Inmaculada Díaz Díaz, don Pedro Agustín García Muñiz y don Adolfo Díaz Sánchez, antes del día 6 de octubre de 2000, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.011 del Código de Comercio y 1.829.

Piloña, 24 de julio de 2000.—El/la Secretario.—48.405.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 79/81, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lleonart Graells, en reclamación de 1.100.000 pesetas como importe del principal de la deuda, más otras 200.000 pesetas prudencialmente presupuestadas en concepto de costas e intereses, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por separado y por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final de la presente se describen, tasados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas la finca 229 y 5.740.000 pesetas la finca 1.314, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Francesc Macia, 34-36, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo 16 de octubre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de noviembre de 2000, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran los bienes en las anteriores, el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda subasta.

Se advierte a los interesados que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte en las subastas deberán los interesados, salvo el ejecutante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y así lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad de don Francisco Lleonart Graells sobre las siguientes fincas:

Lote número 1. Casa sita en pueblo de La Portella, calle de la Iglesia, número 4, compuesta de planta baja y corral descubierto, cuya medida superficial no consta; linda: Por delante, con dicha calle; por

la derecha, saliendo, con calle de la Iglesia, y por la izquierda y espalda, con don Pablo Nadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.100, folio 126, finca número 229.

Lote número 2. Pieza de tierra, parte secano y parte regadio, sita en término de La Portella, partida Pla de Corbins, Paradís o también Vallporca, de cabida, según el catastro, 5 hectáreas 5 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.100, folio 245, finca 1.314.

Sabadell, 3 de julio de 2000.—La Secretaria.—47.517.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 368/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Moreno Sedano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0808/0000/18/0368/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.